

Balances de situación abreviados

	Euros
Activo:	
Deudores:	
Administraciones Públicas	429,64
Tesorería:	
Bancos	84.167,33
Total Activo	84.596,97
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito	100.000
Reserva legal	258,58
Reservas voluntarias	2.327,23
Rdos. Negativos ejerc. anteriores ...	- 15,654
Resultado del ejercicio	- 2.334,84
Total Pasivo	84.596,97

En base a este Balance final y tras una provisión de 2.300 euros para atención de gastos derivados del proceso de disolución y liquidación, se aprueba la entrega y adjudicación a los socios en pago de su participación, la suma de 84.596,97 euros en efectivo metálico.

Lo que se hace público para su conocimiento general, a todos los efectos legales, y especialmente a los artículos 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—El Administrador.—48.913.

**DEUTSCHE ZURICH PENSIONES,
ENTIDAD GESTORA DE FONDOS
DE PENSIONES, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**ENTIDAD GESTORA DE FONDOS
DE PENSIONES GRUPO ZURICH, S.A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Segundo anuncio de fusión

Se hace constar que la Junta general de accionistas de «Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», y el socio único de «Entidad Gestora de Fondos de Pensiones Grupo Zurich, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordaron, con fecha 7 de noviembre de 2002, la fusión por absorción de «Entidad Gestora de Fondos de Pensiones Grupo Zurich, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (como sociedad absorbida) por parte de «Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), titular esta última del 100 por 100 de las acciones representativas de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, todo ello sobre la base del proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 5 de noviembre de 2002.

Han sido aprobados los Balances que han servido de base para la operación cerrados a 30 de junio de 2002, junto con los informes de Auditoría correspondientes. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir de 1 de julio de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de noviembre de 2002.—Por «Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, Luis Francisco Marimón Garnier, y por «Entidad Gestora de Fondos de Pensiones Grupo Zurich, Sociedad Anónima», el representante de su socio único, Luis Badrinas Pílon.—49.742.

EL BOSQUETO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Valencia, calle Jorge Juan, número 8, a las doce horas de la mañana en primera convocatoria el día 2 de diciembre de 2002, y en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente en los mismos lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de ampliación de capital a 132.700,80 euros, con aprobación de la consiguiente modificación de estatutos.

Segundo.—Ampliación del número de miembros integrantes del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese de cargos y nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que desde la fecha de la presente convocatoria de Junta general, podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, cuanta información precisen sobre los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y en concreto el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo hacerlo en el domicilio social o solicitando el envío gratuito a su domicilio.

Valencia, 2 de noviembre de 2002.—El Consejero, Secretario Rafael Lis Ballester.—48.955.

**ESMERFI, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**VALLGA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Esmerfi, Sociedad Limitada» y «Vallga, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 5 de noviembre de 2002 han aprobado, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Esmerfi, Sociedad Limitada» de «Vallga, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de noviembre de 2002.—Los Administradores de «Esmerfi, Sociedad Limitada» y «Vallga, Sociedad Limitada».—48.850. y 3.ª 15-11-2002

**ESTACIÓN DE SERVICIO
ALMARAZ, S. L.**

(Absorbida)

**ESTACIÓN DE SERVICIO ALMARAZ
KMT. 200, S. L.**

(Absorbente)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Estación de Servicio Almaraz, Sociedad Limitada» y «Estación de Servicio Almaraz Kmt. 200, Sociedad Limitada», celebradas el día 10 de octubre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Estación de Servicio Almaraz Kmt. 200, Sociedad Limitada» de «Estación de Servicio Almaraz, Sociedad Limitada», con la siguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo, de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos prescritos de la citada Ley.

Almaraz de Tajo, 22 de octubre de 2002.—José García Calzada, Presidente.—48.973.

2.ª 15-11-2002

**EXPLOTACIONES AGRARIAS
TROPICALES, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, acordó convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 12 de diciembre próximo a las 12 horas en su domicilio social, Alicante, Rambla Méndez Núñez, 12 y, de no haber quórum suficiente, se celebraría en segunda convocatoria el siguiente día 13 de diciembre en los mismos hora y lugar, para tratar y resolver sobre todos y cada uno de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados, informe de auditoría de cuentas e informe de gestión del Órgano de Administración de la sociedad, referido todo ello al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2002.

Segundo.—Nombramiento de Administradores.

Tercero.—Autorizar al Consejo de Administración para ampliar en una o varias veces el capital social, en la cuantía y plazo que estime necesario con los límites establecidos en el artículo 153.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Modificar el artículo 2.º de los Estatutos Sociales ampliando el objeto social a actividades inmobiliarias.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar en derecho los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Aprobación del Acta en la misma sesión o nombramiento de Interventores para su aprobación posterior en los términos de la Ley.

Todo accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta. Así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas (artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).